

ELECCIONES REGIONALES 2017

CREDENCIAL

TESTIGO ANTE LA MESA ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **Testigo Principal ante la Mesa Electoral N° _____** del Centro de Votación Código: _____ Nombre: _____, Dirección: _____, Municipio: _____, Entidad: _____, designado por la Organización con Fines Políticos: _____, con motivo de las Elecciones Regionales, a celebrarse el 15 de octubre de 2017.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017.



TIBISAY LUCENA RAMIREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
FIRMA Y SELLO

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Municipal Electoral correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras, y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.

ELECCIONES REGIONALES 2017

CREDENCIAL

TESTIGO ANTE LA MESA ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **Testigo Primer Suplente ante la Mesa Electoral N°** _____ del Centro de Votación Código: _____, Nombre: _____, Dirección: _____, Municipio: _____, Entidad: _____, designado por la Organización con Fines Políticos: _____, con motivo de las Elecciones Regionales, a celebrarse el 15 de octubre de 2017.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017.



TIBISAY LUCENA RAMIREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
FIRMA Y SELLO

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Municipal Electoral correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras, y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.

ELECCIONES REGIONALES 2017

CREDENCIAL

TESTIGO ANTE LA MESA ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **Testigo Segundo Suplente ante la Mesa Electoral N° _____** del Centro de Votación Código: _____, Nombre: _____, Dirección: _____, Municipio: _____, Entidad: _____, designado por la Organización con Fines Políticos: _____, con motivo de las Elecciones Regionales, a celebrarse el 15 de octubre de 2017.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017.



TIBISAY EUGENIA RAMIREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
FIRMA Y SELLO

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Municipal Electoral correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras, y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.